

En Andorra, a 30 de Septiembre de 2024. El Alcalde – Presidente, Rafael Guía Marqués.

Núm. 2024-3290

ARENS DE LLEDÓ

RESOLUCIÓN, de 30 de septiembre de 2024, del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arens de Lledó, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para estabilización del empleo temporal, para cubrir una plaza de peón/operario de servicios múltiples para el Ayuntamiento de Arens de Lledó mediante el sistema de concurso oposición, con bolsa de empleo.

RESUELVO

Artículo primero. – Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas para tomar parte en el proceso selectivo para una plaza de peón/operario de servicios múltiples para el Ayuntamiento de Arens de Lledó mediante el sistema de concurso oposición, con bolsa de empleo.

Artículo segundo. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arens de Lledó y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las personas participantes en el proceso selectivo puedan realizar los trámites correspondientes al seguimiento del proceso selectivo.

Artículo tercero. – Al amparo de lo establecido en el apartado cuarto de las bases generales de la convocatoria, podrán formularse las alegaciones o reclamaciones pertinentes contra la relación provisional de personas admitidas y excluidas ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín de la Provincia de Teruel. En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista provisional, se dictará Resolución elevándola a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

En Arens de Lledó, a 30 de septiembre de 2024.- Fdo. El Alcalde-presidente. Francisco Javier Cortés Yáñez.

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UN PEÓN/OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ARENS DE LLEDÓ CON BOLSA DE EMPLEO.

ADMITIDOS:

Iván López Ramos con DNI N.º 53*****-M.
Bram de Passemier con NIE N.º *****69-A.

EXCLUIDOS:

Gerardo Dolz Gil con DNI N.º 40*****-A (falta aportar título académico)

El plazo para la subsanación y/o reclamaciones será de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Núm. 2024-3287

CALANDA

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

D/Dª ALBERTO HERRERO BONO, El Alcalde del AYUNTAMIENTO DE CALANDA, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2023, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Calanda para el ejercicio 2023 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.649.060,46	2.903.463,66		745.596,80